**Edicto**

La secretaría del Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

**Hace saber**

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio: EL CAPULÍ

Departamento: Nariño

Municipio: Pasto

Vereda: El Cerotal

Corregimiento: Santa Bárbara

Número de matrícula inmobiliaria: 240-74297 ORIP de Pasto

Número de cédula catastral: 52-001-00-01-00-00-0034-0443-0-00-00-0000

|  |
| --- |
|  |

**Norte:** Partiendo desde el punto 133 (Norte 607371,568; Este 976759,436), en línea recta pasando por los puntos 1208321, en dirección Noreste, hasta llegar al

punto 134 (Norte 607393,706; Este 976800,724), con Camino Publico, en una distancia de 46.9 mts. **Oriente:** Partiendo desde el punto 134 (Norte 607393,706; Este 976800,724), en línea recta hasta llegar al punto 136 (Norte 607365,826; Este 976816,168) en dirección sureste, con predio de FRANCELINA TIMARAN BOTINA en una distancia de 31.9 mts. **Sur:** Partiendo desde el punto 136 (Norte 607365,826; Este 976816,168), en línea recta pasando por los puntos 1208322, en dirección Suroeste, hasta llegar al punto 135 (Norte 607351,591; Este 976797,781), con CARLOS MAFLA, en una distancia de 23.3 mts. **Occidente:** Partiendo desde el punto 135 (Norte 607351,591; Este 976797,781), en línea recta hasta llegar al punto 133 (Norte 607371,568; Este 976759,436), en dirección Noroeste, con predio de PROSPERO MAIGUAL, en una distancia de 43,2 mts. Esta alinderación es tomada del informe técnico predial aportado por la UAEGRTD en la demanda.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras tramitado en el Juzgado Cuarto Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado No. 520013121004 2021 00068, formulado por Maria Luisa Botina Timaran, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.706.127 de Pasto (Nariño) a través de la UAEGRTD.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Firmado electrónicamente)

**Javier Eduardo Goyes Ceballos**

Secretario